



**Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de
Minas Antipersonal y sobre su Destrucción
Intervención de la Delegación Argentina
Universalización**

Muchas gracias Sr. Presidente,

En primer lugar, quisiera agradecer la elaboración del documento sobre las actividades de la presidencia con miras a promover la universalización de la Convención. La Argentina considera que, a través de su universalización, se logran dos objetivos centrales: la efectiva implementación de la convención, y se cristaliza el principio jurídicamente vinculante de un mundo libre de minas antipersonales. Es evidente que el mayor de estos desafíos sería la adhesión de los grandes productores, exportadores y poseedores de este tipo de armas.

En tal sentido, la Argentina cree necesario multiplicar los esfuerzos, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que reviste el próximo proceso de revisión que tendrá lugar en Noruega. Para ello, la Argentina sugiere ampliar las actividades de universalización de la Presidencia, encontrando sinergias con otros foros.

En particular, se podría fortalecer la cooperación parlamentaria con la Convención para promover la universalización. La Argentina cree que sería constructivo que las futuras presidencias, con el apoyo de la ISU, realicen contactos con la Unión Interparlamentaria (UIP), aprovechando la plataforma que brinda la Asamblea General de la UIP, la cual celebra dos reuniones anuales, muchas de ellas en Ginebra.

Cabe señalar que los parlamentos constituyen una pieza esencial en los procesos de ratificación de los instrumentos internacionales. La posibilidad de establecer vínculos más fluidos con los parlamentarios, particularmente con aquellos que representan a los países que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Convención, brinda un nuevo escenario que podría generar resultados positivos.

Por otra parte, vemos que una de las dificultades para la universalización de la Convención es la existencia de conflictos fronterizos. Algunos Estados vecinos condicionarían su adhesión a que exista una disposición manifiesta de obligarse jurídicamente, en forma simultánea. Frente a este escenario, la Argentina considera que se podría valorar la adopción de un “enfoque integral” entre estos países, ya sea de manera bilateral o multilateral. De esta forma, se podría generar un ámbito de confianza mutua entre esos Estados, y sentarían las bases necesarias para la adhesión a la Convención en el mediano plazo.

En tal sentido, se podría comenzar acordando una primera moratoria conjunta entre esos países contra el uso de minas antipersonales en zonas fronterizas con un plazo determinando. De esta forma, se podrían crear las condiciones propicias para fortalecer la confianza entre dichos Estados. Con posterioridad, se podría realizar un compromiso político para evaluar la posibilidad de adhesión definitiva a la convención durante el proceso de revisión posterior al que tendrá lugar en Noruega.

Muchas gracias